coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior; Que, el CONCYTEC y Grand Challenges Canada (GCC), han culminado el proceso de suscripción de un

convenio de cooperación para financiar conjuntamente

convenio de cooperación para financiar conjuntamente proyectos peruanos en las rondas Séptima y Octava del Programa "Estrellas de la Salud Global";

Que, mediante la Carta del Visto, la Fundación Bill & Belinda Gates, cursa invitación a la Presidente del CONCYTEC para que participe en el "Learning and Evaluation Meeting" coorganizado por Grand Challenges Canadá (GCC), el mismo que se llevará a cabo del 19 al 20 de febrero de 2014.

Que, el citado evento tendrá como uno de sus objetivos evaluar los logros del programa "Estrellas de la Salud Global", y a partir de ello se revisarán las propuestas para mejorar la coordinación con los diferentes países que, como el Perú, participarán en las convocatorias, así como las formas para compartir recursos y herramientas; siendo que la participación en dicho evento permitirá fortalecer procesos de convocatoria que se implementen en el

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del 18 al 22 de febrero de 2014; siendo que los gastos que irrogue el mismo serán cubiertos con carro al presuruesto del mismo serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- Autorizar el viaje de la señora María Gisella Orjeda Fernández, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de febrero del 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, de acuerdo al siguiente

Pasajes aéreos (incluido TUUA) : S/. 6,000.00 Nuevos Soles Viáticos (x 03 días) : S/. 3,722.40 Nuevos Soles Total : S/. 9,722.40 Nuevos Soles

Articulo 3°.- Dentro de los quince (15) calendario siguientes de efectuado el viaje la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a la exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ningún clase

o denominación.

Artículo 5º.- Déjese sin efecto la Resolución Suprema
N°049-2014-PCM, publicada con fecha 14 de febrero del 2014.

Artículo 6º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO Presidente Constitucional de la República

Presidente del Consejo de Ministros

1051302-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representantes del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcangui"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0067-2014-MINAGRI

Lima. 13 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, se creó el Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui", en adelante PEDAMAALC, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del sector agricultura y riego, que incluye lo forestal y de reforestación, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro del ámbito de las provincias del Datem del Marañón, Alto Amazonas y Loreto, en el departamento de Loreto, y

Condorcanqui, en el departamento de Amazonas;
Que, de acuerdo al artículo 5 del citado Decreto
Supremo, el PEDAMAALC cuenta, entre otro, con un
Consejo Directivo, el cual está conformado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales lo presidirá, a quienes es

necesario designar:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley Nº 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los señores David Miguel Dumet Delfín, en calidad de presidente, y Ronald Fernando Montes Matos, ambos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto Condorcanqui", creado por Decreto Supremo Nº 010-2013-MINAGRI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA Ministro de Agricultura y Riego

1051295-1

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis Palcazú, quien lo presidirá

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0068-2014-MINAGRI

Lima, 13 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0148-2012-AG de fecha 19 de abril de 2012, se designó al señor Ernesto Sueiro Cabredo, como representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis Palcazú;

señalando que presidiría el citado Consejo Directivo; Que, con Resolución Ministerial Nº 0264-2013-MINAGRI de fecha 23 de julio de 2013, se aceptó, a partir